







Código de Vestimenta de las Escuelas del Condado de Volusia

El objetivo de la siguiente información es para aclarar el código de vestimenta de las Escuelas del Condado de Volusia y se debe usar como una guía.

Pueden leer el código completo en: <http://myvolusiaschools.org>.

<p>CABEZA</p> <p>No se permite gorras, viseras, capuchas, pañuelos, gafas de sol o cualquier cosa que cubra la cabeza, a menos que tenga permiso de la administración.</p>	<p>ACEPTABLE</p> 	<p>NO ACEPTABLE</p> 
<p>ROPA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO</p> <p>Todas las prendas de ropa deben cubrir de hombro a hombro.</p> <p>Todas las prendas de ropa deben ser del largo para llegar hasta la cintura y cubrirla, o ir por dentro de los pantalones.</p> <p>NO blusas halter, camisetas sin mangas, tirantes finos o camisetas musculosas.</p>	<p>ACEPTABLE</p> 	<p>NO ACEPTABLE</p> 
<p>ROPA PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO</p> <p>La ropa interior y los glúteos deben permanecer completamente cubiertos, incluso mientras estás sentado.</p> <p>Los vestidos, faldas y los pantalones cortos deben ser del largo para llegar a mitad del los muslos o ser más largos.</p>	<p>ACEPTABLE</p> 	<p>NO ACEPTABLE</p> 

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA ESTUDIANTIL

I. DECLARACIÓN GENERAL

La responsabilidad por la vestimenta y la apariencia de los estudiantes matriculados en las Escuelas Públicas del Condado de Volusia les corresponde a los padres y estudiantes. Aunque algunas prendas podrían ser apropiadas en otros ambientes, es posible que no sean adecuadas en un entorno escolar. La Junta Escolar ha establecido las siguientes normas mínimas con relación a la apariencia y vestimenta de estudiantes para ayudar a los padres y estudiantes tomar decisiones más adecuadas en este asunto.

Las normas de apariencia estudiantil asegurarán que los estudiantes estén limpios, arreglados y vestidos adecuadamente. Los estudiantes cumplirán con los modos de vestir y las normas de aseo personal que son apropiados para el entorno académico.

El director(a) tiene la responsabilidad de ver que la vestimenta de cualquier estudiante no sea de tal extremo de causar un disturbio, ser un peligro para el estudiante y/o a otros, o a la propiedad escolar, aun si un caso específico esté o no esté incluido en la información a continuación. El director(a) o la persona designada por el director(a) tiene la autoridad final para interpretar si la vestimenta/apariencia del estudiante cumple con el código de vestimenta. Si un estudiante ingresa al distrito después de iniciarse el año escolar, dicho estudiante tendrá un periodo de gracia de cinco (5) días escolares antes de tener que cumplir con este código de vestimenta.

Todas las escuelas tienen la opción de adoptar un código de vestimenta estándar (uniforme) cuando es desarrollado y acordado en colaboración con el Consejo Asesor Escolar. Las escuelas que adoptan una política de código de vestimenta estándar deberán incluir lo siguiente: camisas con cuello de punta, mangas, pantalones/pantalones cortos/falda-pantalón corto de color kaki u oscuro, los colores escogidos por la escuela para las camisas (p.ej. los colores que representan la escuela).

Los estudiantes pueden usar ropa especial relacionada a una actividad o programa auspiciado por la escuela, como sea permitido por el director(a).

II. REQUISITOS DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA Y LA APARIENCIA DEL ESTUDIANTE

A. Cabeza

No se permite usar sombreros, gorras, viseras, capuchas, pañuelos, gafas de sol o cualquier cosa que cubra la cabeza, a menos que tenga el permiso de la administración (p.ej. si es una necesidad médica, por razones religiosas, eventos escolares).

B. Ropa para la parte superior del cuerpo

1. Las prendas deberán ser del largo y de la talla adecuada para el tamaño y estatura del estudiante.
2. Las camisas/blusas deberán ser del largo para suficientemente alcanzar a cubrir por debajo de la cintura, o deben ir metidas dentro de los pantalones o faldas durante la jornada escolar. Las camisas que caen a mitad de los muslos tendrán que ir metidas en el pantalón. Las camisas, blusas y vestidos deben cubrir de hombro a hombro. No se permite blusas o camisas que muestren el estómago, prendas de dormir, camisetas musculosas, camisetas sin mangas, camisas con tirantes finos, tampoco camisetas/blusas o trajes de cuello halter, ni siquiera si lleva una prenda por encima para cubrir los hombros y la espalda. Llevar una chaqueta no libera a uno de cumplir con el código de vestimenta.
3. La línea del cuello en todas las prendas deberán ser modestas. Se prohíbe los escotes y no se debe ver la ropa interior ni el canalillo del pecho.
4. Se prohíbe las prendas que sean una distracción o inapropiadas, incluyendo, entre otras, las prendas transparentes, muy ajustadas, pijamas, gabardinas, prendas con hoyos o rotos, con profanidades o con lenguaje/símbolos/estilos que promueven el uso de alcohol, drogas, productos de tabaco, cualquier cosa relacionado a pandillas u otras actividades ilegales.

C. Ropa para la parte inferior del cuerpo

1. Los pantalones y los pantalones cortos (shorts) deben ser adecuados para el tamaño y estatura del estudiante.
2. La ropa interior y los glúteos DEBERÁN mantenerse completamente cubiertos todo el tiempo, aún mientras estén sentados.
3. Los vestidos, faldas y pantalones cortos deben llegar hasta mitad del muslo o ser más largos.
4. La cinturilla o pretina de los pantalones, pantalones cortos o faldas debe mantenerse a la altura de la cintura.
5. Se prohíbe usar ropa interior como vestimenta, pantalones de pijamas, trajes de baño, pantalones muy cortos (cheer shorts), pantalones de bicicletas, y pantalones de licra (spandex).

D. Calzado

1. Todos los estudiantes usarán zapatos/calzado. Los estudiantes deberán usar zapatos que son seguros y apropiados para el ambiente de aprendizaje. Los estudiantes tienen que usar zapatos deportivos en todas las clases de educación física.
2. No se permite usar zapatillas deportivas con clavos, chanclas o zapatillas de casa, o zapatos con ruedas en el campus escolar. Las zapatillas deportivas con clavos se permiten solamente durante los deportes extracurriculares apropiados en las áreas designadas.

E. Accesorios

1. La ropa, prendas de joyería, y los accesorios no deben contener mensajes: groseros, vulgares/profanos, orientados a la violencia o muerte, relacionados a pandillas, sexualmente sugestivos, promueven el alcohol, las drogas o el tabaco, o promueven actividades o productos ilegales.
2. Se prohíbe prendas de joyería o accesorios (adornos) que puedan ser un problema de seguridad para el estudiante o para otros. También están prohibidos los collares para perros, cadenas para billeteras, peines grandes o cadenas que se conectan de una parte del cuerpo a otro.

III. REVISIÓN

La Junta Escolar revisará esta política en enero del 2012, según la información de su cumplimiento presentada por la Superintendente.

Autoridad legal:

Secciones 1001.41 (1) 7(2), 1001.42 (25), Estatutos de Florida

Leyes implementadas:

Secciones 1001.43 (1), 1006.07, 1006.15, Estatutos de Florida

Historia:

(Adoptada – 28 de junio de 2011)

(Fecha de entrada en vigor – 28 de junio de 2011)